



RESOLUCION N° 033/ 2010.-

VISTO:

La Resolución emanada del Tribunal Electoral Provincial mediante la cual se dispone la proclamación definitiva de la Sra. NORMA ELENA QUINTEROS como Concejal Municipal Titular por el Departamento Chilecito en reemplazo del Sr. RODRIGO FERNANDO BRIZUELA Y DORIA DE CARA, hasta la finalización del mandato, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 72° de la Ley Orgánica Transitoria Municipal N° 6843, dice: " Orden de adjudicación- Suplentes: ... **En caso de renuncia, muerte, inhabilidad, licencia o destitución de un Concejal Electo en ejercicio**, el Concejo Deliberante, con intervención de la Justicia Electoral, designara al suplente que corresponda".-

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DEL DEPARTAMENTO CHILECITO

RESUELVE

ART. 1°): CONVALIDAR lo resuelto por el Tribunal Electoral Provincial mediante Resolución de fecha 02 de Junio del cte. año, por la cual se dispone la proclamación **definitiva** de la Ciudadana Sra. NORMA ELENA QUINTEROS, D.N.I. N° 11.935.153, como Concejal Titular por el Departamento Chilecito, en reemplazo, por renuncia, del Sr. RODRIGO FERNANDO BRIZUELA Y DORIA DE CARA, D.N.I. N° 20. 949. 459, y por el termino que va desde el día 10 de Junio de 2010 hasta el día 23 de Noviembre de 2011.-

ART. 2 °): Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de Martín del "Edificio del Bicentenario de la Patria" del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los Diez días del mes de Junio del año Dos Mil Diez.-

HUMBERTO LORENZO FLORES  
SECRETARIO DELIBERATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE  
DEPARTAMENTO CHILECITO (L.R.)



Ing. Norma A. Soforas  
VIDA ATENDENTE  
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE  
DEPARTAMENTO CHILECITO (L.R.)

# Tribunal Electoral

LA RIOJA

OFICIO

LA RIOJA, 03 de Junio de 2010.-

CONSEJO DELIBERANTE  
FOLIO  
Nº 07



AL SEÑOR  
PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DELIBERANTE  
DEL DEPARTAMENTO CHILECITO  
SU DESPACHO:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en los autos Expte. Nº 1.065 – Letra “S”- Año 2.009.- Caratulados: “SOTERAS LUIS A. – VICEINTENDENTE, del C. DELIBERANTE Dpto. CHILECITO s/ FORMULA PEDIDO”, que se tramitan por ante esta Secretaria Electoral a cargo del autorizante, en los que se ha dispuesto librar el presente a los fines de hacerle saber que mediante resolución de fecha 2 de Junio del cte. año, este Tribunal ha dispuesto la proclamación definitiva de la ciudadana Sra. NORMA ELENA QUINTEROS, D.N.I. Nº 11.935.153, como Concejales Municipales titulares por el Departamento Chilecito en reemplazo del Sr. RODRIGO FERNANDO BRIZUELA Y DORIA DE CARA, D.N.I. Nº 20.949.459, hasta la finalización del mandato originalmente proclamado.-

Se acompaña a sus efectos copia de la resolución mencionada.-

Sin otro motivo lo saludo atentamente.-

CONSEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO	
SECRETARIA DE INGRESOS Y SALIDA	
ENTRÓ:	SALIÓ:
RECIBIDO	09 JUN 2010

Jr. GUSTAVO ANDRES BAZAN  
SECRETARIO  
TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL



Tribunal Electoral

LA RIOJA

Expte. N°+1.065 - Letra "S" - LA Rioja, dos de Junio de Año-2.009-Caratulado: dos mil diez.- AUTOS Y

Soteras, Luis A., Vice VISTOS: El Expte. N° 1.065- Intendente, Consejo Letra "S"- Año- 2.009 - Deliberante del Dpto. Caratulado: Soteras Luis A. Chilecito s/ Formula Pedido.- Viceintendente, del C. Tribunal: Deliberante Dpto. Chilecito

Dr. Ángel Roberto Ávila S/ Formula Pedido).--- - - -  
Dr. Víctor César ASCOETA --- - - - -  
Dra. Azucena del C. SÁNCHEZ --- - - - -  
Secretario: --- - - - -  
Dr. Gustavo Andrés Bazan --- - - - -

Y CONSIDERANDO:

I) Visto la Resolución obrantes a fs. 9/10 y decretos de fs 18/20, en los que se ha proclamado a la ciudadana Norma Elera Quinteros D.N.I. N° 11.935.153, como concejal del dpto. Chilecito, hasta tanto dure la licencia de su Titular Sr. Rodrigo Fernando Brizuela Y Doria De Cara.

II) Que a fs. 22 de los presentes el Ingeniero Luis A. Soteras, Viceintendente, presidente del Concejo deliberante del departamento de mención comunica que por resolución n° 028/2010, cuya copia acompaña fs 23, se ha aceptado la renuncia del concejal que gozaba de la licencia antes mencionada.-

III) Ante lo expresado y con los fundamentos vertidos en las resoluciones mencionadas en el